

portuarios, Sociedad Limitada», en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2007, ha acordado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Cambio del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Fijar el domicilio social en Villanueva de la Torre (Guadalajara), calle Pico del Águila, 8, código postal 19209.

Como consecuencia del acuerdo anterior, modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4.º. El domicilio social queda fijado en Villanueva de la Torre (Guadalajara), calle Pico del Águila, 8, código postal 19209, donde se prevé ha de radicar su efectiva administración y dirección, sin perjuicio de las sucursales, agencias o delegaciones que los Administradores podrán establecer, trasladar o suprimir.»

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Jaime Manuel de Eche-garay Fraile, Administrador.—12.963.

CONSULTORES ASOCIADOS DE GESTIÓN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 14 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad la reducción del capital social en un total de 45.077 euros mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por los accionistas en el 75 por cien del capital suscrito mediante la reducción del valor nominal las acciones que pasará a ser de 150,25 euros cada acción. El capital resultante después de la reducción es de 15.025 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

El acuerdo será ejecutado dentro del plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha en que finalice el periodo de oposición.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Administrador Solidario, Jesús Vera Deltell.—14.409.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Domicilio social de la sociedad, calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 10 de mayo de 2007.

Hora: 20 horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, y/o aceptación en garantía de acciones de la sociedad, de conformidad y dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para la ena-

jenación de acciones propias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2006.

Cuarto.—Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Prórroga para el ejercicio de 2007 del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores.

Sexto.—Renovación de dos Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de asistencia y de representación.—Podrán asistir a la reunión de la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría correspondientes al ejercicio social 2006.
- Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Toda la documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener en la página Web de la sociedad (<http://www.cag.es>).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones por escrito que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta General.—El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Guissona, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miquel Marsol Parramón.—13.045.

CRAWFORD & COMPANY ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 31 de enero de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el

domicilio social, calle Condesa de Venadito, número 1, a las doce horas del día 29 de abril de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 30 de abril de 2007, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 2006.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 2006.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 2006.

Cuarto.—Renovación de los actuales Auditores o nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Espejo y Valdelomar.—14.112.

DASHUR INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 23 de abril de 2007, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de Sicav.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio so-

cial, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—14.110.

DIAGONAL GAMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el pasado día 10 de noviembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual de setecientos sesenta y cinco mil euros (765.000 euros) en la cifra de seiscientos setenta y cinco mil euros (675.000 euros), mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en noventa mil euros (90.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.089.

DIAGONAL VILA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad, la reducción del capital social actual de dos millones seiscientos sesenta mil euros (2.660.000 euros), en la cifra de doscientos diez mil euros (210.000 euros), mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en dos millones cuatrocientos cincuenta mil euros (2.450.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.090.

DIAGONAL VÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 21 de diciembre de 2006, en el domicilio social, acordó por unanimidad reducir el capital social actual de quinientos noventa mil euros (590.000 euros) en la cifra de doscientos setenta mil euros (270.000 euros) mediante la devolución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en trescientos veinte mil euros (320.000 euros).

Barcelona, 1 de marzo de 2007.—Administrador único, Jean Patrick Ebrard.—14.088.

DICEPA PAPELERA DE ENATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE CELULOSA Y PAPEL, SOCIEDAD LIMITADA

PAPELERA DE ENATE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de

las entidades mercantiles «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 4 de marzo de 2007, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», por «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada», absorción que implica la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la expresada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Dicepa Papelera de Enate, Sociedad Limitada» y «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Papelera de Enate, Sociedad Limitada», Ramón Mor Fernández.—13.294. 2.ª 20-3-2007

DIPRO MECÁNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503.06 de este Juzgado, seguido a instancias de Fernando José Agustín Hidalgo Cuadro contra la empresa «Dipro Mecánica, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 24.195,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—13.111.

DIVISIÓN SOLAR, S. A.

Oferta de suscripción de nuevas acciones por ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en Mairena del Aljarafe (Sevilla), polígono Pisa, calle Exposición, número 12, en primera convocatoria, el pasado día 6 de marzo, a las diez horas de la mañana, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Se amplía del capital social en la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientos treinta euros (438.730 €) con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante la emisión de siete mil trescientas (7.300) nuevas acciones al portador, de clase B, de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 19.569 a la 26.868, ambos inclusive, con una prima de emisión unitaria de 214 € por acción.

Los antiguos accionistas y los titulares de obligaciones convertibles podrán hacer uso de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

«Para el caso de que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, los socios no hagan

uso de su derecho de suscripción preferente, o renuncien por escrito al mismo antes del cumplimiento de dicho plazo mediante carta dirigida a cualquiera de los administradores solidarios, éstos podrán ofrecer la suscripción de las nuevas acciones a cualesquiera terceros, que podrán suscribir la ampliación acordada a partir de la fecha en que haya vencido el plazo de un mes para el ejercicio por los antiguos socios de su derecho de suscripción preferente o desde la fecha en que todos los socios hayan renunciado al mismo en la forma antes expresada, y durante un mes más.

Transcurrido dicho plazo, cualquiera de los administradores solidarios podrá certificar quién haya suscrito las nuevas acciones, la proporción en que lo hayan hecho, así como si han desembolsado el total importe del valor nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima de emisión en la cuenta de la sociedad.»

Todo lo cual se hace público a los efectos del artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mairena del Aljarafe (Sevilla), 13 de marzo de 2007.—El Administrador Solidario, Alberto Flores Ruiz.—14.413.

ELKE INSPECCIONES TÉCNICAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Que en la Junta general universal de accionistas, celebrada el 21 de febrero del año 2007, en el domicilio social, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose a su vez el Balance final de liquidación de la forma siguiente:

Balance al 21 de febrero de 2007

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.007,82
Deudores	173.412,92
Total Activo	183.420,74
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	111.966,10
Acreedores a c/p.	11.254,64
Total Pasivo	183.420,74

San Sebastián, 5 de marzo de 2007.—El Liquidador, Manuel Sendon Aranzamendi.—13.026.

ESTRUCTURAS TECNOFORTE, S. L. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don José Edgar Pérez Madrid contra Estructuras Tecnoforte, S.L.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Estructuras Tecnoforte, S.L.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.589,42 euros de principal más 1.252,42 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 28 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—13.117.

EXPLOTACIONES URBANAS ENRIQUE GRANADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de «Explotaciones Urbanas Enrique Granados, Sociedad Anóni-